



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-31-038-2011-000155-00
Demandante : CRÍSPULO ORJUELA BERMÚDEZ
Demandado : CENTRO POLICLÍNICO DEL OLAYA Y OTROS
Providencia : Requiere a las partes para pago de gastos de pericia.

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a providencia anterior, se elaboraron oficios correspondientes para el allego de las pruebas solicitadas en auto de mejor proveer, sin trámite realizado por la parte accionante.

El Centro Policlínico del Olaya presentó comprobante de pago proporcional de gastos periciales solicitados por la Junta Regional de Invalidez.

2. CONSIDERACIONES

Frente al incumplimiento de la parte demandante y de la demandada – Bogotá D.C – Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en la realización del pago de los gastos periciales solicitados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá – Cundinamarca, el Despacho los conmina para que se atienda a la orden impuesta en providencia del 19 de enero de 2017 de manera inmediata, previo a la imposición de sanciones disciplinarias por el desacato a orden judicial.

El anterior requerimiento se efectuará a través del medio más expedito que haga la Secretaría.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Requerir a la parte demandante y demandada - Bogotá D.C – Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en la forma indicada en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría, realizar el trámite anterior a través del medio más expedito a las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO N° 79** se notificó a las partes la providencia **hoy TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario